



RESOLUCION - CS - N° 005/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1998

Expte. N° 4.203/96 - Ref. N° 01/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno César Daniel AVALOS tramita el reconocimiento de materias aprobadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN" (TACNA-PERÚ), como materias optativas del Plan de Estudios 1985 de la Carrera de Historia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 301-97, reconoce al alumno AVALOS, como materias Optativas, las asignaturas "Historia del Perú I", "Historia del Perú II" e "Historia del Perú III", cursadas y aprobadas en la mencionada Universidad, a la vez que deja establecido que estas materias estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el plan de estudios.

Que Dirección de Control Curricular informa que la documentación presentada por el alumno carece de legalización de los Ministerio de Cultura y Educación y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Que, en virtud de ello, Decanato de la mencionada Unidad Académica deja en suspenso la Resolución N° 301-97, hasta tanto el mencionado estudiante cumplimente la documentación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Que Secretaría Académica de la Universidad solicita se modifique la reglamentación vigente, en el sentido que cuando un alumno de esta Universidad realice estudios en Universidades Extranjeras, mediando un Convenio firmado por ambas instituciones, queda eximido de realizar las legalizaciones que allí se indican.

Que es necesario dar una respuesta inmediata a las pretensiones del alumno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 001/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al alumno de la Carrera de Historia de la Facultad de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

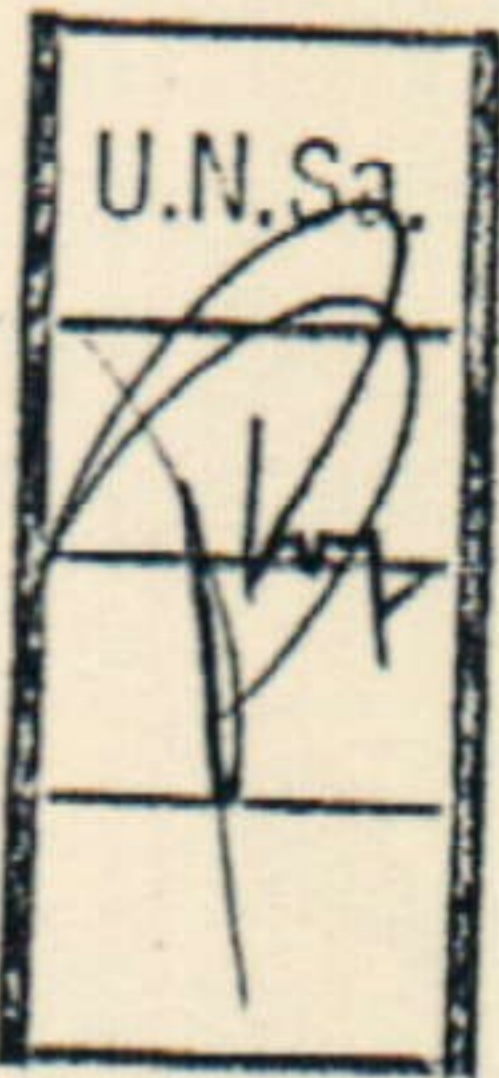
BUENOS AIRES 177 - 4400 GALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.203/96 - Ref. N° 01/96.-

Humanidades, Plan 1985, CÉSAR DANIEL AVALOS, L.U. N° 37.312, las asignaturas cursadas y aprobada en la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (TACNA-PERÚ), conforme lo establecido en la Resolución N° 301-97 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, alumno César D. Avalos y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada UNIDAD ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 005/98